531

FECHA 30-8-78

D. Ramón Rabassedas Colomer, D.N.I. nº 40.130.789, vecino de esta villa, con domicilio en la casa número 4 de la calle Puente, actuando en nombre y representación de la Asociación de Vecinos de Cassá de la Selva, cuya presidencia ostento, comparezco con el apoyo de los demás vecinos de la Asociación, miembros de la Junta Directiva, que conmigo firman y, con el debido respeto,

EXPONEMOS:

I.- Haber visto en el tablón municipal de anuncios el Edicto por el que ese Ayuntamiento declara de urgencia el plan especial de reforma interior de la calle Bajada de la Coma, lo aprueba inicialmente, y lo somete a información pública a partir de un mes desde la publicación del mismo en el B.O. de la Provincia.

II.- Enterados del contenido y motivaciones del citado plan, venimos a formular nuestra más firme oposición al mismo, en su totalidad, en base a las consideraciones siguientes:

a) En sesión plenaria del día 17 de Enero de 1.978, se aprobó, con carácter de urgencia, el plan especial que nos ocupa, considerando, a nuestro entender, escasa capacidad decisoria del pleno debido a:

- Dos ausencias por dimisión.
- Una ausencia por enfermedad.
- Una abstención.
- Dos concejales inhabilitados para ejercer su voto por tener intereses particulares en el plan.

Puntualizando que por carecer de Secretario, sus funciones fueron ejercidas por un empleado municipal.

b) Que el citado proyecto autoriza la construcción de bloques de pisos compuestos de planta baja, tres pisos y ático. Lo que supone una densificación desproporcionada en el centro de nuestra villa, con relación a la edificación media de la zona.

c) Que en el citado proyecto se procede al derribo de un edificio propiedad del Municipio, sin concretar el destino que será dado al solar, y que a partir de este momento, esta "Associació de Veïns de Cassá de la Selva" reivindica para equipamiento social.

Por todo lo expuesto, a Vd. SUPLICAMOS:

1º Que, dando por presentado en tiempo y forma este escrito, que se formula al amparo le lo previsto en el art. 41 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, sea incorporado al expediente de su razón, y, en virtud delo en él alegado, desista el Ayuntamiento de su propósito y deje sin efecto el acuerdo que impugnamos.

2º Que, para el caso de que el Ayuntamiento persista en el proyecto a que nos oponemos, se eleve el presente escrito, junto con el expediente de su razón, a la Comisión Provincial de Urbanismo que habrá de examinar tal proyecto para que ante ella conste nuestra más firme oposición, basada en las alegaciones dichas, y sostenida por el testimonio de todos cuantos aquí firmamos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cassá de la Selva, a 30 de Marzo de 1.978.

ASSOCIACIÓ DE VEÏNS DE CASSÁ DE LA SELVA

Ilmo. Sr. Alcalde, Presidente de la Corporación Municipal de Cassá de la Selva